

SECRETARIA: Santiago de Cali 16 de septiembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud allegada. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 306

Rad. 76001-3103-004-2019-00263-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte actora solicita al Despacho se libre el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cali, a efectos de inscribir la demanda.

Revisado el proceso se observa a folio 83 el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ordenando la inscripción de la demanda, el cual la parte actora no lo reclamo para efectuar el trámite correspondiente.

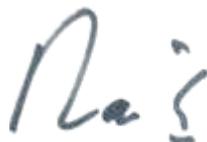
Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

- 1.- SIGNIFIQUESE a la apoderada de la parte actora, que el Despacho ya remitió vía correo electrónico los oficios con destino a las entidades a que hace referencia, tal y como se observa a folio 94 y siguientes. Por ello, debe acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de realizar el pago respectivo.
- 2.- REMITASE, a la apoderada de la parte actora, el link del proceso, a efectos de que pueda acceder al mismo y realizara la revisión del mismo.
- 3.- Una vez se allegue la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, tal como lo manda el numeral 7° inc. 5°, del artículo 375 del C.G.P., se procederá a incluir en el Registro Nacional de Emplazados y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, la información del contenido de la valla a que se refiere el artículo 6° del Acuerdo PSAA14-10118 de fecha marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 145 DE HOY Sept-19-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria